REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero de dos mil veintidós

RADICADO:	05001 31 05 018 2017 00037 00
DEMANDANTE:	MARIA LIBIA GUZMÁN, CARMEN ISMELDA OSPINA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
LITISCONSORTE:	DIDIER IGNACIO RAMÍREZ OSPINA
INTERVINIENTE:	JHONY JHEFFERSON RAMÍREZ ECHEVERRI

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención a la solicitud de la apoderada de la señora Carmen Ismelda Ospina Rodríguez, de realizar la audiencia fijada para el 15 de febrero de los corrientes de forma presencial ante la imposibilidad de la parte y sus testigos de acceder a medios tecnológicos para comparecer a la misma de manera virtual, el despacho accederá a la solicitud.

Las partes y sus apoderados, acompañados de los testigos que rendirán testimonio deberán comparece en la dirección Carrera 51 #44 – 53, Bulevar Bolívar, piso 4, en la sala audiencias del juzgado.

Se comparte el acceso al expediente a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuHR_E6wxI1KtH5zNIuBBO4BgCRfkUXbfar-_qizh8UGuA?e=fnPBIC

Se advierte a las partes que deberán descargar los archivos de su interés previo al 22 de febrero de los corrientes, puesto que en esta data expirará el vínculo antes anotado.

Se reconoce personería a Ingris Ruidíaz Soto, portadora de la TP n.° 240.222 del CSJ, en calidad de apoderada sustituta de Colpensiones.

Igualmente se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto a Gildardo Muñoz Mena, portador de la TP n.° 200.732 del CSJ, en representación de la parte demandante María Libia Guzmán, en los términos de la sustitución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 021 del 11 de febrero de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

DAD